

Resolución N°032/19

J. Suárez, 20 de Febrero de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 20 y el 27 de febrero del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2019, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 163,171, 173, 193, 221, 239, 255, 259, 266, 283, 286, 326.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U333.180 (Pesos Uruguayos Trescientos treinta y tres mil ciento ochenta) por el período comprendido entre el 20 y el 27 de febrero del corriente.


II) Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; BROU \$300 (comisiones bancarias por pagos a proveedores), Ana Salaberry \$U7.926 (tuercas, varillas, portland, soda y balastro), Miraballes y López S.R.L. \$U20.545 (servicio enfermería Policlínica de ASSE guardias del 18/01 al 15/02), Electro Materiales S.A. \$U72.010 (focos led de 100 y 200 wts para espacios públicos), Nicolás De Marco y CIA S.A. \$U7.000 (armario metálico),


GASTOS CARNAVAL 2019;

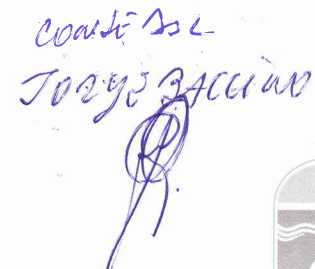
Boleto Blanco por \$U35.000 (actuación "Alma Negra"), Boleto Blanco por \$U15.000 (actuación "Nación Zumbalelé"), Boleto Blanco por \$U38.000 (actuación "Integración"), Traslados del Sur S.R.L. \$U32.000 (traslados de agrupaciones "Red Black", "Mega Samba", "La Meca" y "Fusión"), El Canal de la Región \$U8.600 (servicios de locución/animación desfile y escenario Sr. Pablo Benavent), Catalina Silva \$U15.850 (publicidad móvil para difusión escenario y desfile), Tabaré Sánchez- Groove \$U33.000 (servicios de audio desfile y escenario), AUDEM \$U34.737 (actuación "La Melaza"), Luis Sequeira Gómez \$U1.500 (servicio audio Revista "Impacto") y Leonardo Almeida- AC Químicos \$U11.712 (servicio de baños químicos desfile y escenario).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCEJAL
ROSARIO WBO


CONCEJAL
JOSÉ ZACCARO